



DECRETO DE ALCALDIA Nº 128 3 / 2021.-

ZAPALLAR.

n 7 JUL, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 15 de junio del 2021.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario

KAREN TABILO CASTILLO

Inspectora

Liceo Bicentenario de Zapallar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

G. EDUCACION / Licencias Médicas 2021

DISTRIBUCION:

1. DEPTO / DUCACION

2. REGISTRO SIAPER.

3. OFICINA DE TRANSPARRENCIA.

4. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

Ofil / DAEMY SEC / Jaco

DISTRIBUCION:

1. MUNICIPALIDAD DE TAPALLAR

REVISA DO

DE ARTES SEC / Jaco

DE ARTES